

**ÁREA DEL SERVICIO AL TERRITORIO
DEPARTAMENTO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL
CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL OKTOBERFEST 2024
EN LA LOCALIDAD TORROX, A CELEBRAR EN EXPLANADA DE
APARCAMIENTO AL SUR CN-340 ALTURA AVENIDA COSTA DEL SOL Y
PASEO MARÍTIMO FERRARA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

1. OBJETO Y CALIFICACIÓN.

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas fijar las condiciones de índole técnico que resultarán de aplicación en la contratación de diferentes suministros y servicios para la celebración de la fiesta tradicional alemana Oktoberfest en el término municipal de Torrox.

Los licitadores, a la hora de presentar sus ofertas, deberán tener en consideración todas y cada una de las características técnicas del evento que se describen en el presente documento, sin perjuicio de lo dispuesto en sus proposiciones económicas.

La codificación CPV del mencionado contrato es:

- 79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales.

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no será susceptible la división en lotes del objeto del contrato, habida cuenta de que la hipotética realización independiente de las prestaciones que conforman el objeto del contrato podría dificultar su correcta ejecución desde un punto de vista técnico.

2. NORMATIVA BÁSICA.

- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, instrucciones técnicas complementarias y resoluciones de aplicación.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 2816/1982. Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades de Recreo, en lo que sea de aplicación.
- Ley 7/2.011, de 5 de abril, de Régimen de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas y otras medidas administrativas complementarias, en lo que sea de aplicación.



- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local.
- Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa.
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Resto de normativa de aplicación.

3. PROGRAMA DEL OKTOBERFEST 2024 EN TORROX.

El Ayuntamiento de Torrox se reserva la facultad de modificar el programa inicial del evento por los motivos que considere oportunos. Si en el momento de producirse dicha modificación, el presente contrato ya estuviera adjudicado, el Ayuntamiento lo comunicará con la antelación suficiente al contratista.

A continuación, se expone el programa del Oktoberfest, a celebrar en explanada de aparcamientos al Sur CN 340, a la altura de altura Avda. Costa del Sol y paseo marítimo Ferrara, en el término municipal de Torrox. Los licitadores podrán proponer nueva organización de eventos y distribución de horarios, manteniendo como mínimo los límites temporales de apertura y cierre y actividades siguientes:

Día 1 (Jueves 17 Octubre 2024)

19:00h

- Acto de apertura con típica tirada de cerveza a cargo de la institución (se guarda el derecho desde el Ayuntamiento a que se nombre a algún vecino de procedencia alemana que tenga una trayectoria notoria y de gran valor para la sociedad de nuestro municipio).
- Actuaciones de bandas relacionadas con el Oktoberfest.
- DJ amenizará con música ambiente.
- Servicio de restaurante con la cocina popular de Bavaria.

21:00h

- Concierto. Grupo por definir.

01:00h

- Fin de actividad diaria.

Día 2 (Viernes 18 Octubre 2024)

13:00h

- Los asistentes podrán acceder al festival y degustar tanto las comidas de diferentes países como las cervezas artesanales.
- DJ amenizará con música ambiente.

17:00h

- Concierto. Grupo por definir.

Ayuntamiento de Torrox

Plaza de la Constitución, 1, Torrox. 29770 Málaga. Tfno. 952538200. Fax: 952538100



- Actuaciones de bandas relacionadas con el Oktoberfest.
- DJ amenizará con música ambiente.
- Servicio de restaurante con la cocina popular de Bavaria.

19:00h

- DJ amenizará con música ambiente.

21:00h

- Concierto. Grupo por definir.

01:00h

- Fin de actividad diaria

Día 3 (Sábado 19 Octubre 2024)

13:00h

- Los asistentes podrán acceder al festival y degustar tanto las comidas de diferentes países como las cervezas artesanales.
- DJ amenizará con música ambiente.

17:00h

- Concierto. Grupo por definir.
- Actuaciones de bandas relacionadas con el Oktoberfest.
- DJ amenizará con música ambiente.
- Servicio de restaurante con la cocina popular de Bavaria.

19:00h

- DJ amenizará con música ambiente.

21:00h

- Concierto. Grupo por definir.

01:00h

- Fin de actividad diaria.

Día 4 (Domingo 20 Octubre 2024)

13:00h

- Los asistentes podrán acceder al festival y degustar tanto las comidas de diferentes países como las cervezas artesanales.
- DJ amenizará con música ambiente.

17:00h

- Concierto. Grupo por definir.
- Actuaciones de bandas relacionadas con el Oktoberfest.
- DJ amenizará con música ambiente.
- Servicio de restaurante con la cocina popular de Bavaria.

19:00h

- DJ amenizará con música ambiente.



22:00h

- Concierto. Grupo por definir.

24:00h

- Fin de actividad diaria.

La actividad debe quedar desmontada dejando libre y la explanada de aparcamiento como máximo a las 6:00h del lunes 21 de Octubre de 2024, coincidiendo con la misma madrugada en la que se finalizan las actividades.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS.

A tenor del programa festivo descrito en la cláusula anterior, y en función del día de la celebración del evento, el contratista deberá instalar y entregar los suministros o prestar los servicios que se relacionan a continuación con respecto a las actuaciones a realizar, que incorporaran en su oferta mediante la presentación del correspondiente proyecto, procediendo a su desmontaje en la fecha indicada. Que como mínimo incorporaran los siguientes elementos y características:

Se emplazará la actividad en explanada de aparcamientos al Sur CN 340, a la altura de altura Avda. Costa del Sol y paseo marítimo Ferrara, ocupando una superficie total de 60 x 110 m², delimitada al Sur por pista deportiva paseo marítimo Ferrara, al Oeste por Avenida Costa del Sol, Este parcela hotelera y Norte explanada de aparcamiento.

Se diferenciarán en dicha parcela, a los efectos de desarrollo de la actividad programada dos zonas distintas: Zona Gastronómica y Zona Infantil.

El concesionario en cumplimiento de las obligaciones alcance objeto de contrato de suministro proporcionará lo siguiente:

- Instalaciones: Instalación eléctrica para suministro la fiesta, que estará formada como mínimo por: Red de distribución eléctrica para acometida a cada una de las actividades que se instalen: Escenario, carpa central, carpas individuales, jaimas , atracciones infantiles, alumbrado, etc. , así como, suministro energía eléctrica a la fiesta, para lo que instalará al menos un generador eléctrico diésel de 250 KVA y otro de 100KVA, que surtirá de combustible y mantendrá un servicio de mantenimiento durante las horas de actividad de la fiesta. También correrá a cargo del concesionario la redacción de proyecto, certificaciones de dirección técnica y seguro de responsabilidad civil de dichas instalaciones. También se instalaran cuadros eléctrico necesarios de mando y protección para instalaciones de uso común, con su correspondiente certificado de instalación. El Ayuntamiento distribuirá por el recinto varios puntos de agua para uso básico de limpieza, así como, las vallas móviles necesarias para acotación de espacios de seguridad.

- Estructuras: Instalará como mínimo carpa de uso común para la fiesta, a dos aguas, con dimensiones mínima 50 x 15 m², también se instalarán para alojamiento de puestos de bebidas y comidas típicas como mínimo: 10 jaimas

Ayuntamiento de Torrox

Plaza de la Constitución, 1, Torrox. 29770 Málaga. Tfno. 952538200. Fax: 952538100



de 5 x 5 m², 8 jaimas de 3 x 3 m², 10 cabañas de madera de 3 x 3 m². Todas estas estructuras serán homologadas, inifugas, autoportantes sin precisar elementos de fijación al suelo, y dispondrán de su correspondiente documentación técnica o proyecto, siendo necesario concretamente para la instalación de la carpa de 50 x15 m la presentación de proyecto y certificado de dirección técnica una vez instalada. El concesionario instalará en carpa común mínimo 120 mesas alemanas y 240 bancos, bidones y taburetes.

- Escenario, sonido e iluminación: Para emplazamiento de equipo de música y celebración de actuaciones, se dispondrá de un escenario de montado por el Ayuntamiento, que el concesionario decorará y dotará de equipo de sonido e iluminación, técnico de sonido y DJ. Se instalará a la altura del escenario una pantalla de 4 x2 m² donde se proyectarán imágenes turísticas de Torrox, imágenes Oktoberfest y carteles de actuaciones. El Servicio de sonido e iluminación será adecuado y suficiente para todas las actuaciones musicales contempladas en el presente pliego. Se requerirá la utilización de equipos técnicos de calidad y personal especializado que asegure un óptimo desempeño durante el evento. Además se deberá garantizar la correcta instalación y operación de los equipos, así como el cumplimiento de los horarios establecidos para las actuaciones, asegurando una experiencia de entretenimiento acorde con los estándares y expectativas del público asistente.

El contratista al que se le adjudique el suministro o la prestación de servicios relacionados con los equipos de sonido e iluminación deberá aportar los materiales necesarios para la celebración de todas y cada una de las actuaciones que se describen en el Programa del Oktoberfest.

Asimismo, se compromete a la entrega, conforme a lo anterior, de los equipos de iluminación, que junto con los equipos de sonido, deben estar provistos de características profesionales y encontrarse en perfecto estado de conservación, en cumplimiento de la normativa vigente.

Junto con los equipos de sonido e iluminación, se precisa la contratación del personal especialista en el manejo de dichos equipos, en aquellos casos en los que resulte necesaria su actuación.

Correrá por cuenta de la empresa licitadora la custodia de los distintos elementos que se suministren en el evento, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad derivada de posibles sustracciones y/o deterioros.

- Decoración: La empresa adjudicataria deberá proporcionar una decoración temática y auténtica relacionada con la Oktoberfest en parcela de celebración del evento. El objetivo de la decoración es crear un ambiente festivo y tradicional que refleje el espíritu del Oktoberfest. Dicha decoración incluirá: Carpas temáticas de estilo bávaro tradicional para albergar las áreas de comida y bebida, decoración del recinto festivo y casetas se emplearán colores Oktoberfest, instalándose banderolas, banderas y banderines, se instalarán barras tematizadas, el personal equipará uniforme temático, iluminación temática adecuada que incluya luces de cuerda y faroles, mesas y bancos de estilo bávaro para acomodar a los asistentes, decoración del escenario en consonancia con el Oktoberfest., elementos decorativos tradicionales como toneles de cerveza, sombreros bávaros, decoración de acceso para dar la bienvenida a los asistentes.



- Promoción: Para la promoción del festival el concesionario como mínimo colocará en el municipio 50 carteles tamaño A1 Especial farolas, distribuirá 200 carteles A3 para colocar en comercio local, dos pasacalles tamaño 6 x1 impreso en ambas caras, megafonía desde la semana antes de comenzar el festival, vídeo de promoción del evento, promocionará el evento en prensa, radio y TV, en redes sociales Facebook e Instagram, presentación oficial en a prensa del evento “cartel” con degustación y avance de los espectáculos.

- Logística y seguridad: En lo relativo a logística y seguridad el concesionario dispondrá de servicio de limpieza de zona común bajo carpa común, seguridad diurna y nocturna, personal sanitario y ambulancia, seguro de responsabilidad civil en lo relativo al desarrollo de la actividad en la zona delimita por la ocupación de 100 x 60 m², por un importe mínimo de 1.200.000 €, elaborará Plan de Autoprotección. El Ayuntamiento mantendrá abierto los servicios instalados en paseo marítimo de ferrara para dar cobertura al evento, reforzando el personal de limpieza del mismo, así como los servicio públicos en la zona, limpieza viaria, recogida de basura, protección civil. Etc.

Se requiere la provisión de servicios de seguridad privada para garantizar la protección y el orden durante un evento con una duración de cuatro días. El personal de seguridad deberá contar con la capacitación y la experiencia necesarias para gestionar de manera eficaz la seguridad de los asistentes, el control de accesos, la prevención de incidentes y la respuesta ante posibles emergencias. Además, se espera que el servicio de seguridad colabore estrechamente con las autoridades locales y cumpla con todas las regulaciones y normativas pertinentes para asegurar un entorno seguro y tranquilo durante todo el evento.

- Espectáculos:

El cartel de actuaciones del festival contará con una media de 16 actuaciones profesionales.

Se requiere la contratación de servicios de actuación de una banda musical especializada en interpretar un repertorio típico de la Oktoberfest. La banda deberá contar con músicos y vocalistas de calidad que puedan ofrecer actuaciones en vivo de música tradicional bávara, incluyendo canciones folklóricas y populares asociadas a la cultura alemana y a la celebración de la Oktoberfest. La banda deberá ser capaz de crear un ambiente festivo y auténtico, proporcionando entretenimiento musical en consonancia con la temática del evento y satisfaciendo las expectativas de los asistentes.

Se contratarán los servicios de un DJ de reconocido prestigio. El DJ seleccionado deberá contar con una sólida experiencia en la industria musical y un historial de actuaciones exitosas en eventos similares. Su capacidad para crear un ambiente festivo y atractivo, así como su versatilidad en la selección de música para adaptarse al espíritu de la Oktoberfest.



Se contratará una charanga musical para el día de la inauguración compuesta por músicos experimentados capaces de brindar entretenimiento y un ambiente festivo. Su repertorio musical debe ser variado y adecuado para la ocasión, contribuyendo a la atmósfera alegre del evento. La charanga será responsable de proporcionar su propio equipo musical y de adaptarse a las necesidades técnicas del espacio del evento.

5. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS AL CONTRATO.

El contratista deberán adscribir al contrato los medios tanto personales como materiales suficientes para el normal desarrollo de las fiestas.

Los servicios y suministros en los que se divide el objeto del contrato tendrán la consideración de prestaciones de hacer dirigidas a la obtención de un resultado, de tal manera que el contratista debe garantizar todos los medios materiales, auxiliares y dispositivos necesarios para la correcta ejecución de la prestación, aunque no figure en la descomposición descrita en los documentos anexos para cada tipo de servicio.

Dado lo anterior, se deberá tener en cuenta que se contrata un resultado final y no el conjunto de medios personales y materiales que sean necesarios para el desarrollo de la prestación, lo que neutraliza cualquier pretensión del contratista

de postular una revisión o modificación del precio del contrato bajo el pretexto de

que se incluyen más medios personales o materiales o bien otros distintos que la

ejecución del servicio demande respecto a los mínimos considerados en este pliego

al estar incluido en el precio todos los costes directos (personal: salarios, pluses, contraprestaciones de todo tipo de índole salarial o no salarias, cotizaciones sociales; alquiler de equipos, maquinaria, dispositivos auxiliares, transporte, montaje y desmontaje, etc., todo ello a título enunciativo y no limitativo) e indirectos, gastos generales y beneficio industrial que la ejecución del contrato le

irrogue, aunque no figuren en la descomposición de precios de este pliego y de su

oferta, con completa indemnidad.

Por lo tanto, el adjudicatario renuncia a toda reclamación económica con causa en estas contingencias por el mero hecho de participar en la licitación al aceptar de manera incondicional estas determinaciones básicas configurándose como obligación contractual esencial a los efectos de la resolución del contrato o la imposición de penalidad, en su caso.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato se calcula conforme al siguiente cuadro, en el que se expresan las partidas descritas en apartado 4 del presente documento.



CONCEPTO	BASE (CON GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL		IVA (21%)	SUMA
Instalaciones	5.785,12 €	1.214,88 €	7.000,00 €	
Estructuras	5.289,26 €	1.110,74 €	6.400,00 €	
Escenario sonido e iluminación	2.066,12 €	433,88 €	2.500,00 €	
Decoración	1.652,89 €	347,11 €	2.000,00 €	
Promoción	1.652,89 €	347,11 €	2.000,00 €	
Logística y seguridad	3.305,79 €	694,21 €	4.000,00 €	
Espectáculos	6.611,57 €	1.388,43 €	8.000,00 €	
SUMA	26.363,64 €	5.536,36 €	31.900,00 €	

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es 31.900 €, de los que 26.363,64 corresponde a valor estimado del contrato y 5.536,36 € al IVA.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 26.363,64 € .

7. PLAZO Y LUGARES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá un plazo de duración coincidente con los cuatro días de celebración del Oktoberfest 2024, a celebrar en explanada de aparcamientos al Sur CN 340, a la altura de altura Avda. Costa del Sol y paseo marítimo Ferrara, en el término municipal de Torrox , y que aparecen en el programa que contiene el presente pliego, esto es, desde el día 17 al 20 de Octubre de 2024.

En ningún caso el contrato podrá ser objeto de prórroga o de revisión de precios, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

a) Disponer de teléfono móvil operativo que garantice la localización del coordinador del contrato designado por la empresa adjudicataria, para el caso de que se produzca cualquier tipo de incidencia en la prestación de los servicios o suministros, así como un e-mail de contacto como medio de comunicación alternativo con el contratista.

b) Asumir todos los gastos de ropa de trabajo identificativa, desplazamientos y cualquier otro gasto necesario para la oportuna realización del contrato.

c) Asumir la responsabilidad de la calidad de los servicios o suministros realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan frente al Ayuntamiento de Torrox o hacia terceros como consecuencia de omisiones, errores o métodos inadecuados durante la ejecución del contrato.

d) Estrecha comunicación y colaboración entre el personal de su plantilla y el personal del Ayuntamiento.



e) Respeto y cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos y el carácter confidencial de los documentos que se emitan como consecuencia de la preparación del contrato.

f) El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, los datos de los trabajos realizados en virtud del siguiente contrato, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización expresa de este ayuntamiento.

g) Finalizar el montaje de instalaciones y casetas, así como la documentación técnica que los avalan, deberán instalarse dos días hábiles antes del inicio de la actividad, al objeto de facilitar la inspección técnica municipal previa al inicio de la misma.

9.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en tres sobres firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar al SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL OKTOBERFEST 2024 EN LA LOCALIDAD TORROX EXPLANADA DE APARCAMIENTO AL SUR CN-340 ALTURA AVENIDA COSTA DEL SOL Y PASEO MARÍTIMO FERRARA. La denominación de los sobres es la siguiente:

1. Sobre «A»: Documentación Administrativa.
2. Sobre «B»: Documentación que permita valorar aquellos criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.
3. Sobre «C»: Proposición Económica y Documentación que permita valorar aquellos criterios cuya ponderación se hace de forma matemática.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

A.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (Máximo 49 puntos).

Para valoración de estos criterios se evaluarán los siguientes aspectos de la memoria técnica a presentar, que se subdividirá en los siguientes apartados:

1. Distribución de espacios en la parcela de ubicación del evento. Se valorará entre 0 y 10 puntos, otorgándose valor de 10 a aquella propuesta que a criterio del tribunal de evaluación resulte más adecuada.
2. Calidad en las instalaciones, carpas, alumbrado, decoración etc.. Se valorará entre 0 y 20 puntos, otorgándose valor de 20 a aquella propuesta que a criterio del tribunal de evaluación resulte más adecuada.



3. Calidad en la programación y organización de actividades y espectáculos. Se valorara entre 0 y 19 puntos, otorgándose valor de 19 a aquella propuesta que a criterio del tribunal de evaluación resulte más adecuada.

B.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMÁTICAS (Máximo 51 puntos).

1.- Precio Mas Bajo (máximo 51 Puntos): Se otorgarán 51 Puntos a la oferta económica más baja, adjudicándose la puntuación de las restantes ofertas de acuerdo con la fórmula insertada a continuación:

$$P = PM \times (OV/MO)$$

PM: Puntuación máxima (51).

OV: Importe de la oferta a valorar.

MO: Importe de la oferta más baja (mejor oferta).

Lo que informo para que conste a los efectos oportunos.

EL INGENIERO T. INDUSTRIAL

Fdo.- Manuel Triviño Acosta

En Torrox, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

